*2024304596 76*

Medellín, 18/09/2024

Señor
**JONNY HERLEY OCAMPO SÁNCHEZ**
Representante legal
CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S.
Carrera 47 # 63-36
Teléfono: 3017157979
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de Modificación N°01 al Contrato N°4600100198 de 2024.

Cordial saludo, señor Ocampo Sánchez;

En el marco de la ejecución del contrato 4600100198 de 2024 cuyo objeto es *"Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la vida",* la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, requiere realizar Modificación N°01 consistente en Adición N°01 por valor de cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M.L ($464.158.644) IVA incluido, valor que representa un 49,94% del valor del contrato expresado en SMMLV, ya que se presenta un agotamiento del recurso para dar continuidad a la prestación de los servicios previstos dentro del alcance del contrato en aras de lograr una ejecución óptima y así salvaguardar la vida de las personas que manifiestan una situación de peligro para sus vidas.

A la fecha, se han atendido todas las solicitudes autorizadas de manera oportuna y satisfactoria, teniendo en cuenta que la ejecución de este contrato está sujeta a la demanda o número de personas que requieran la atención luego de surtir el protocolo, así, con corte a 31 de agosto de 2024 se han atendido un total de 327 personas, dejando la siguiente ejecución de los recursos:



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430459676

| Periodo | Valor |
|---|---|
| Del 19 al 31 de enero | $14.353.912 |
| Febrero | $89.776.254 |
| Marzo | $123.939.655 |
| Abril | $112.468.920 |
| Mayo | $128.651.760 |
| Junio | $104.393.106 |
| Julio | $117.024.480 |
| Agosto | $114.295.959 |
| **Total ejecución** | **$804.904.046** |
| **Recurso disponible septiembre en adelante** | **$124.491.416** |

Con base en lo anterior, ante el aumento de personas atendidas, se presenta en promedio una ejecución mensual de $116.795.647, lo que significa un incremento de 26%, dicho porcentaje se toma del incremento promedio presentando en marzo y mayo respecto a su mes inmediatamente anterior, los cuales son 38% y 14%, arrojando un valor de $147.162.515.

Una vez analizado el comportamiento financiero del contrato, sumado a que durante la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones externas e imprevistas para la supervisión y que la dinámica de los últimos meses del año, en los que por las festividades y demás situaciones, es possible que se dé el incremento de situaciones delictivas que repercutan en que las personas manifiesten que su vida se encuentre en peligro se encuentra la necesidad de contar con recursos disponibles para cubrir el apoyo y así garantizar su protección. Así las cosas, dado que desde septiembre restarían 4 meses de ejecución, al multiplicar el valor de $147.162.515 por el tiempo restante se requieren recursos por valor de $588.650.060, y teniendo un recurso disponible de solo $124.491.416 se evidencia la necesidad de adicionar el contrato por el valor restante que equivale a $464.158.644.

El “Protocolo para la prevención de delitos contra la vida” ha sido una apuesta valiosa de la administración Distrital, con la cual se busca proteger la vida de los



Documento Firmado Digitalmente: # 202430459676

ciudadanos que se encuentran en situación de peligro por la violencia en su territorio, ello mediante la protección de su integridad física con la activación de la ruta de atención prevista en el protocolo. La forma de pago de la presente Adición N°01, será la misma que se estableció en el contrato inicial.

Para tal efecto, se requiere aceptación de su parte con el fin de continuar con los trámites necesarios para ello.

Cordialmente,



MANUEL VILLA MEJIA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Carolina Arango Torres**<br>Supervisora<br><br>**Santiago Bermúdez Macías**<br>Apoyo administrativo, financiero y contable<br><br>**Diana Cecilia Ramírez Patiño**<br>Apoyo técnico<br><br>**Leonel Henao Ibarguen**<br>Apoyo Jurídico | **Gustavo Alonso Lopera Echeverri**<br>Líder de Programa | **Diana Margarita Vargas Ramos**<br>Subsecretaria de Planeación de la Seguridad<br><br>**José Luis Correa López**<br>Apoyo jurídico del Despacho |
| Secretaría de Seguridad y Convivencia | | |



Documento Firmado Digitalmente: # 202430459676